

**EPÍGRAFE 4º - PISCINA DESCUBIERTA
(NO EMPADRONADOS)**

d) De 4 a más hijos, incluidos los padres no empadronados	62,78
5. Carnet individual anual:	
a) Mayores de 16 años, al año empadronados	37,40
b) Mayores de 16 años, al año no empadronados	56,10
c) Menores de 16 años, jubilados y pensionistas, al año, empadronado	22,60
d) Menores de 16 años, jubilados y pensionistas, al año, no empadronados	33,90

EPÍGRAFE 5º - PISCINA CUBIERTA

2. ABONO INDIVIDUAL MENSUAL	
a) Mayores 18 años	49,88
b) Menores de 18 años	27,38
3. ABONO INDIVIDUAL TEMPORADA(11 MESES)	
a) Mayores de 18 años	234,60
b) Menores de 18 años	144,75
4. ABONO FAMILIAR MENSUAL	
a) Abono familiar mensual	62,78
5. ABONO FAMILIAR TEMPORADA (11 MESES)	
a) Abono familiar temporada	358,35

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOC, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2007 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en Reinosa el 15 de noviembre de 2006.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE SERVICIO DE MATADERO Y TRANSPORTES DE CARNES
ARTICULO 5º - CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria de la Tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

7. Servicio de desinfección de vehículos.	EUROS
Por la desinfección de cada vehículo	6,00

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOC, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2007 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

La presente Ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en Reinosa el 15 de noviembre de 2006.

Reinosa, 28 de diciembre de 2006.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

07/7

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Corrección de error al Decreto 125/2006, de 7 de diciembre, de modificación parcial de la Estructura Orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, publicado en el BOC número 241, de 19 de diciembre de 2006.

Apreciado un error en el Decreto 125/2006, de 7 de diciembre, de modificación parcial de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 241, del martes 19 de diciembre de 2006, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14.999, segunda columna, en la disposición final donde dice:

«Única.- El presente Decreto entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el BOC.»

Debe decir:

«Única.- El presente Decreto entrará en vigor a los dos meses de su publicación en el BOC.»

Santander, 20 de diciembre de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/17396

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, promovida por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para urbanización de avenida Moneche en Ganzo (Torrelavega); pavimentación en Pujayo (Bárcena de Pie de Concha), y paseo peatonal entre Beranga y Hazas de Cesto, carretera CA-269, Beranga-Hazas de Cesto, de Cruce con N-634 a Hazas de Cesto, puntos kilométricos 0,00 al 1,700. Tramo: Beranga-Hazas de Cesto.

1.-Objeto: 4.1.282/06 "Urbanización de Avda. Moneche en Ganzo (Torrelavega)".

Presupuesto base de licitación: 199.685,23 euros.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

2.-Objeto: 4.1.298/06 "Pavimentación en Pujayo (Bárcena de Pie de Concha)".

Presupuesto base de licitación: 239.000,00 euros.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

3.-Objeto: 4.1.306/06 "Paseo Peatonal entre Beranga y Hazas de Cesto, carretera CA-269, Berganga - Hazas de Cesto, de Cruce con N-634 a Hazas de Cesto, P.K. 0,000 al P.K. 1,700. Tramo: Beranga - Hazas de Cesto".

Presupuesto base de licitación: 462.095,36 euros.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Garantías provisionales: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, C/. Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207 120, Fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.